



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1580/99

EXPEDIENTE N° 2.589/99
NMB

Buenos Aires, 28 de *octubre* de 1999.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la renovación para el año 2.000 del servicio de mantenimiento técnico del equipo de electroencefalografía con sus accesorios, marca Nihon Kohden instalado en el Cuerpo Médico Forense, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34 consta la pertinente solicitud efectuada por el Decano del Cuerpo Médico Forense, dejando sentado que el servicio se encuentra a cargo de la firma "Griensu S.A." (Avda. Julio A. Roca 636, piso 10, 11 y 12, Capital) que lo viene realizando desde su puesta en marcha.

Que a fs. 36 la Dirección Pericial avala la necesidad de prever el mantenimiento del referido equipo.

Que a fs. 38/42 obra el presupuesto de la firma "Griensu S.A." en el que mantiene los montos cotizados para el servicio que actualmente presta, y acompaña certificado de exclusividad en el cual consta que es la única empresa autorizada para promover, vender, instalar, mantener y reparar los equipos médicos y/o hospitalarios fabricados y/o distribuidos por la firma Nihon Kohden Corporation, en la República Argentina.

Que a fs. 44 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó el compromiso contable provisional por la suma de pesos diez mil seiscientos ochenta (\$10.680,00.-) para el Ejercicio 2.000.

Que el presente procedimiento encuadra en lo dispuesto por el Artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución n° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con la firma "Griensu S.A." -por exclusividad- el servicio de mantenimiento técnico del equipo de electroencefalografía con sus accesorios marca Nihon Kohden instalado en el Cuerpo Médico Forense, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2.000 y conforme a su presupuesto de fojas 38/42 de pesos diez mil seiscientos ochenta (\$10.680.-).

2°) Imputar el gasto resultante según la afectación provisional de fojas 44, previamente a emitir la correspondiente orden de contratación.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

C
21

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION